

	Procedimiento para calificación del nivel de competencia en lengua extranjera			CA-GDO-01-G-02
DOCENCIA	Extensión	Versión 01	Fecha: 18 de septiembre de 2023	Página 1 de 6

ÍNDICE

Contenido

1. **Objetivo** 2

2. **Alcance**..... 2

3. **Definiciones**..... 2

4. **Responsable** 2

5. **Generalidades**..... 2

6. **Procedimiento**..... 2

Ajuste al Acuerdo 24 de mayo de 2024 4

1. Objetivo

Unificar lineamientos y criterios para la acreditación de una Lengua Extranjera como requisito de grado.

2. Alcance

Aplica para estudiantes de pregrado de la Universidad Libre Seccional Cali.

3. Definiciones

CUA: Comité de Unidad Académica.

MCER: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

4. Responsable

La Rectoría Seccional, los Decanos y el docente (e) de la oficina de Lengua Extranjera, o quien hagan sus veces en la Seccional, son los responsables por la implementación, actualización y mejoramiento de este instructivo y por su correcta aplicación.

5. Generalidades

De conformidad con el acuerdo 08 del 04 de octubre de 2019 expedido por la Honorable Consiliatura «Por el cual se define la Política de Lenguas Extranjeras en la Universidad Libre», especialmente en los artículos 3, 18, 19, 20 y en armonía con lo refrendado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Norma Técnica Colombia 5580 «Educational Programs For Works In the Area of languages» y el «Sistema de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano» y el acuerdo 07 del 2019 «Por el cual se aprueba la reforma de los planes de estudio de los programas de pregrado de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre»,

6. Procedimiento

Caso 1: Estudiantes que ingresen bajo la modalidad de transferencia externa de IES a nivel profesional y tecnológico.

La Secretaría Académica entrega a la Oficina de Inglés, los certificados de las notas obtenidas en los módulos aprobados de inglés en la IES de origen; de tal forma que la (OI) verifique la intensidad horaria cursada y determine el nivel de competencia, tomando como referencia las horas establecidas en el marco común europeo (MCER).

Para los estudiantes que ingresan bajo el convenio con el FCECEP, a la Universidad hasta el periodo académico 2024-1 y 2, se expedirá certificado de inglés con B1.1. Desde el periodo 2025-1 en adelante deberá: realizar el nivel 5 de inglés, o validar la suficiencia.

Caso 2: Estudiantes que ingresan a la Universidad y proceden de colegios bilingües

1. La Secretaría Académica solicitará a la oficina de Registro Académico el listado de estudiantes que proceden de colegio bilingüe.
2. La Secretaría Académica solicita certificado de inglés del colegio respectivo.
3. La OI evaluará la intensidad horaria cursada y determina el nivel de competencia, tomando como referencia las horas establecidas en el (MCER).
4. El estudiante que solicite homologación deberá pagar medio salario SMLV.
5. La OI una vez verificado los documentos expedirá el certificado de nivel.

Caso 3: El programa que tenga lengua extranjera como requisito de grado, y el estudiante tenga un resultado en la competencia de inglés en las pruebas SABER (Saber 11, Saber T&T, Saber PRO) mínimo de B1.

La Secretaría Académica entregará a la (OI) copia del resultado de las pruebas SABER verificada previamente en la página web del Estado.
La OI certifica el nivel alcanzado.

Caso 4: Estudiantes con certificaciones de institutos externos

La Secretaría Académica entregará a la (OI) copia del certificado allegado por el estudiante.
La OI determina la autenticidad, revisa los años de obtención del título, evalúa la intensidad horaria mínima de 240 horas cursadas y aprobadas **equivalentes al nivel B1**.
La OI determina el nivel de competencia, tomando como referencia las horas establecidas en el marco común europeo (MCER),

Los Institutos deberán ser certificados por la secretaria de Educación respectiva.

Ajuste al Acuerdo 24 de mayo de 2024:

Homologación para estudiantes que tienen certificaciones del SENA y están en proceso de grado en el segundo semestre de 2024.

Proceso de Homologación hasta diciembre de 2024:

- Si el estudiante ya cuenta con certificaciones del SENA, se le realizará una homologación con un total de 240 horas sin considerar el nivel.

A partir de enero de 2025, el proceso de homologación será el siguiente:

1. **Certificación de 48 horas por módulo (SENA):** 5 niveles completos con un total de 240 horas, equivalentes al Nivel B1.
2. **Certificación de 60 horas por módulo (SENA):** 6 niveles completos con un total de 360 horas, equivalentes al Nivel B2.

Importante:

Caso 5: Estudiantes que deseen validar a través de una prueba EN LA UNIVERSIDAD LIBRE el nivel de competencia en lengua extranjera

El estudiante interesado en tomar la prueba de validación solicitará en la Secretaría Académica la autorización para expedición del recibo de pago; posteriormente se remitirá a la OI para la programación y aplicación de la prueba en la cual se determinará el nivel de competencia en lengua extranjera.

Esto incluye a los hablantes nativos.

7. Ajuste al Acuerdo 24 de mayo de 2024:

Con el propósito de mejorar los procesos institucionales para todas las facultades, la (O.I) oficina de inglés propone realizar una validación virtual por suficiencia que pueda brindarle al estudiante unilibristas un nivel de inglés (A1, A2, B1).

Esta evaluación será de un proceso académico interno de la (O.I) y solo servirá como requisito de grado. Si el estudiante necesita validar su nivel de inglés de manera externa, deberá presentar una evaluación con estándares internacionales según el marco europeo de referencia para las lenguas.

Se anexa tabla de calificación:

Descripción de la tabla 1:

1. El estudiante que resuelva de 1 a 20 ejercicios correctamente, se clasifica en nivel A1.
2. El estudiante que resuelva de 21 a 79 ejercicios correctamente, se clasifica en nivel A2.
3. El estudiante que resuelva de 80 a 100 ejercicios correctamente, se clasifica en nivel B1

TABLA 1. EQUIVALENCIAS PRUEBA DE INGLES

SCORE RANGE	LEVEL OF COMPETENCE
0-10	A1
11-20	
21-40	A2
41-50	
51-60	
61-70	
71-79	
80-85	
86-90	B1
91-95	
96-100	

Caso 6: Estudiantes que procedan de los planes de estudios antiguos de la Facultad

Se seguirá el reglamento estudiantil vigente.

Caso 7: Curso de Inglés diseñado y realizado por LA UNIVERSIDAD LIBRE

Los estudiantes que no acrediten el nivel de competencia en lengua extranjera en ninguno de los casos mencionados podrán cursar en la universidad los niveles certificados A1, A2 y B1 de inglés con una intensidad de **180** horas cada uno.

El estudiante se registra en la página web de la universidad (enlace) y cualquier inquietud en la Secretaría Académica, la OI y Oficina de Educación Continuada.

Se entiende por Nivel A1 inglés: Básicamente se trata de un nivel que sirve a modo de introducción a un idioma. Es una forma de proporcionar confianza a quien quiere aprender una lengua desde cero, aportándole una base mínima para que tome impulso de cara a nuevos niveles de mayor complejidad. Se trata de un nivel que certifica que la persona es capaz de transmitir ideas sencillas en ese idioma, formular cuestiones básicas y, en definitiva, comunicarse con lo esencial.

El hecho de que alguien lo obtenga hace que sea capaz de comprender y utilizar expresiones

cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. La persona puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Básicamente puede relacionarse de forma elemental siempre que el otro interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

Se entiende por Nivel A2 inglés: Se adquiere cuando el estudiante es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Como el nivel anterior, la calificación final se declinará por el apto, no apto. Sin embargo, la prueba, lógicamente tiene mayor complejidad diferenciándose una parte oral de **una escrita. Ambas pruebas buscan corroborar las destrezas de la persona que opta a dicho nivel.** En un primer lugar se miden las destrezas lecto-escritoras, con una prueba de redacción y otra de comprensión lectora; en segundo lugar, se miden las destrezas orales que se dividirán en comprensión auditiva y capacidad de conversación. Hay que ser apto en los diferentes grupos de pruebas para poder superar el examen y optar a este nivel.

Y Nivel B1 inglés: Hablamos de un examen más complejo que constará de cuatro partes: comprensión lectora y escrita. El estudiante es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar. Eso sí, siempre y cuando se traten de cuestiones que le sean conocidas, ya sea porque se engloban en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. También posibilita el saber desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua.

Por otro lado, la persona será capaz de escribir textos relativamente sencillos, siempre que éstos sean sobre temas que le resulten familiares o por los que sienta un interés personal. Por último, podrá ser capaz de describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones o podrá ser capaz de justificarse a sí mismo.

Asistentes:

LISTA DE ASISTENCIA		Fecha: 10 / 05 / 2024	
TEMA		RESPONSABLE	SECCIONAL - SEDE
HOMOLOGACIONES DE INGLÉS		DIANA MILENA MARTÍNEZ BUITRAGO	VALLE DEL LILI
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	DIANA MILENA MARTÍNEZ BUITRAGO	RECTORA SECCIONAL	
2	WILMAR CEBALLOS GÓMEZ	DOCENTE DE INGLÉS	
3	LUIS GONZALO ZAMBRANO PERAFÁN	SECRETARIO ACADÉMICO FCS	
4	PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZ	SECRETARIA ACADÉMICA FDCPS	
5	JOSÉ FERNANDO CÓRDOBA LÓPEZ	DIRECTOR PROGRAMA DE MERCADEO	
6	ROCIO SANDOVAL JÁCOME	SECRETARIA ACADÉMICA PROGRAMAS DE INGENIERÍAS	
7	FABIAN CASTILLO PEÑA	DIRECTOR PROGRAMAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INDUSTRIAL	
8			
	vis. Fernando Rojas Berrón	Decano FC Subid	Brogos